

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES / TÍTULO I. Denuncias / A. Denuncia de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional / CAPÍTULO VI. Tramitación de la licencia médica de papel emitida como tipo 5 o 6 / 6. Registro de la licencia médica en formulario de papel tipo 5 o 6

6. Registro de la licencia médica en formulario de papel tipo 5 o 6

Los organismos administradores y los administradores delegados deberán registrar en sus sistemas de información las licencias médicas en formulario de papel tipo 5 o 6 que recepcionen. Dicho registro deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Número de la licencia médica
 - b) Nombre del trabajador
 - c) RUT del trabajador
 - d) Fecha de emisión de la licencia
 - e) Fecha de inicio del reposo
 - f) Número de días de reposo
 - g) Tipo de licencia
 - h) Estado de la licencia:
 - i) En proceso de calificación. En este caso debe indicarse, además, el CUN asociado al evento.
 - ii) Tramitación terminada por falta de denuncia.
 - iii) Tramitación terminada por falta de presentación del trabajador.
-